



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 372-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1029-2016-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 22 de diciembre del 2016 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato N° 012-2016-GE se ha contratado a la CONSTRUCTORA A&B S.R.L. para la ejecución de la obra "**Mejoramiento del Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa El Frayle**".

Que, con Informe N° 007-2016-GRA-PEMS-GRH-SGOM/DISIP-FRAYLE/RECC del 05 de diciembre del 2016 el inspector de la Obra ingeniero Rolando Chávez Cuarite, informa que la obra ha culminado el 30 de noviembre del 2016 como está anotado en el cuadernode obra, por lo que solicita se proceda a designar el Comité de Recepción de la Obra "**Mejoramiento del Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa El Frayle**".

Que, con Oficio N° 1029-2016-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 22 de diciembre del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita a la Gerencia Ejecutiva la designación de la Comisión de Rección de Obra "**Mejoramiento del Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa El Frayle**".

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece el procedimiento de recepción de la obra y plazos.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, con eficacia anticipada, la Comisión de Recepción de la Obra "**Mejoramiento del Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa El Frayle**" ejecutada por la CONSTRUCTORA A&B S.R.L. la misma que estará conformada por el Hernando Delgadillo Luque, Ingeniero Ludgardo Vega Valencia y Economista Hugo Herrera Quispe y el Inspector de Obra Rolando Chávez Cuarite

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTITRES** 23 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 296216

Ex: 183807

